

INFORME DE COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
FUNERARIA ARMONY S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **FUNERARIA ARMONY S.A.**, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **FUNERARIA ARMONY S.A.** en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2013. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en el trabajo que he realizado. Procedo a rendir el este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías informo lo siguiente:
 - ✓ No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a su remoción.
4. El sistema de control interno contable de **FUNERARIA ARMONY S.A.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

- 1 -



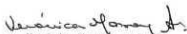
INFORME DE COMISARIO

5. En relación con la revisión el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, indico que se presentaron razonablemente en todos los aspectos importantes.

Políticas Contables

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera.

- a) Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
- b) Basados en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de FUNERARIA ARMONY S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Ing. Verónica Morán Almeida

Comisario Principal

Año 10, 2014

